100.01.

Popayán, diciembre de 2024.

Señores:

CELIO URRESTY MESA
Subdirector Defensa de Patrimonio Ambiental

CARLOS HERNAN NOREÑA
Funcionarios subdirección Defensa de Patrimonio Ambiental

HERMOGENES OBANDO
Contratista subdirección Defensa de Patrimonio Ambiental

NATALIA ADRADA DAZA
Judicante Oficina Asesora Jurídica C.R.C.

ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
P. U Oficina Asesora Jurídica C.R.C.

Asunto. Evaluación proceso: **CRC-MC-0057-2024.**

Me permito informarles que han sido designados para que conformen el comité evaluador dentro del Proceso que adelanta la Corporación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **CRC-MC-0057-2024**, cuyo objeto "REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS ALTIMÉTRICOS Y PLANIMÉTRICOS A PTARS, INTERCEPTORES SANITARIOS Y EMISORES FINALES COMO INSUMO PARA LA REVISIÓN, VIABILIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA PRIORIZADOS POR LA CRC EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", de conformidad con el inciso 3º del Art. 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selecciónabreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la Ley. La verificación y la evaluación de lasofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

(Original firmado)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC

Proyectó: Natalia Adrada / Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica